



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/527  
8 de julio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 8 DE JULIO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE GEORGIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta una copia de la carta de fecha 6 de julio de 1996 dirigida a Vuestra Excelencia por el Excelentísimo Señor Eduard Shevardnadze, Presidente de Georgia, relativa a la situación actual en Abjasia (Georgia).

Se enviará el original de esa carta a Vuestra Excelencia lo antes posible.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que el texto de la presente carta y de su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Peter CHKHEIDZE  
Embajador Extraordinario  
y Plenipotenciario  
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 6 de julio de 1996 dirigida al Presidente  
del Consejo de Seguridad por el Presidente de Georgia

Me veo obligado una vez más a señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el conflicto que se desarrolla en Abjasia. A pesar de las enérgicas gestiones del Secretario General y del Consejo de Seguridad, es probable que la situación actual se perpetúe durante años. Me he referido a esta cuestión ante el Consejo de Seguridad en más de una oportunidad. El 9 de marzo de 1994, hablé ante el Consejo de la situación urgente que amenazaba a un Miembro de las Naciones Unidas con el desmembramiento forzado y que exigía una respuesta igualmente urgente.

No obstante, en el cuarto año del conflicto, sigo viéndome obligado a reiterar mi posición. Dado el carácter de las relaciones internacionales actuales, el nuevo orden mundial, e incluso desde el punto de vista puramente humanitario, resultan intolerables las prácticas de depuración étnica cada vez más frecuentes a cargo de los separatistas abjasios. Ya han costado la vida a 3.834 civiles georgianos, mientras que casi 300.000 (de los cuales 260.000 son de origen étnico georgiano) han sido expulsados de sus hogares. Como consecuencia, muchas de las residencias desalojadas por la fuerza están ahora ocupadas por mercenarios asesinos y merodeadores del Cáucaso septentrional y otras regiones vecinas. Resulta particularmente indignante que los dirigentes abjasios sigan supeditando a consideraciones políticas el regreso incondicional de las personas desplazadas. De esa manera, se siguen transgrediendo impunemente derechos humanos universalmente reconocidos.

Aparte de la espantosa tragedia humana, el prolongado conflicto sigue siendo una pesada carga sobre los hombros de Georgia, que entorpece gravemente su recuperación económica y sus reformas de mercado y exacerba las tensiones sociales. Además, la escala del conflicto pone en peligro la paz y la seguridad en todo el Cáucaso, lo que afecta a nuestros vecinos inmediatos. Por una parte, se alimenta material y moralmente a regímenes criminales similares y, por la otra, se bloquean las funciones vitales de transporte y comunicaciones de la región.

No obstante, el Estado de Georgia ha escogido una política de solución pacífica del conflicto y la aplica consecuentemente. Nuestro primer intento fue el acuerdo del 3 de septiembre de 1992, en virtud del cual se garantizaban, entre otras cosas, la integridad territorial de Georgia, la cesación de las hostilidades y la restauración de las funciones normales de las estructuras estatales. Los separatistas abjasios violaron traicioneramente ese y todos los demás acuerdos, lo cual tuvo como resultado la caída de Gagra y Sukhumi y, posteriormente, la expulsión de la población georgiana de Abjasia.

Aun en esas graves circunstancias, nunca cerramos la puerta a las negociaciones, y este hecho se refleja en las 13 resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. En efecto, a fin de mantener el proceso de paz, concertamos varios acuerdos que contienen concesiones determinadas por la gravedad de la situación. Con la adopción por parte de Georgia del modelo de Estado federal se crearon condiciones más favorables para la solución oportuna y justa del conflicto. La nueva Constitución intencionalmente deja sin precisar

algunos detalles relativos al sistema federal, a fin de que en acuerdos posteriores se puedan incorporar los intereses abjasios dentro de un Estado federal. He declarado públicamente, y deseo reiterarlo, que a Abjasia como Estado federal se le concederán amplios derechos compatibles con las normas jurídicas internacionales, incluidos una autonomía amplia, un parlamento y un tribunal supremo garantizados tanto por una constitución abjasia como por la constitución federal, y los demás atributos de un Estado como son una bandera, un escudo y un himno. A principios de este año, destaqué lo anterior en una carta dirigida al Presidente anterior del Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, el proceso para la solución del conflicto es cada vez más unidireccional. El propio Secretario General ha admitido que el proceso de paz en Abjasia se encuentra estancado, ya que las personas arrancadas de sus hogares ancestrales no pueden permanecer indefinidamente en la situación actual. Entretanto, el régimen separatista se aferra obstinadamente al papel de vencedor. Mientras se regodean en su evidente inmunidad, los separatistas pasan por alto todos los documentos que ellos mismos han firmado, así como todos los llamamientos del Consejo de Seguridad.

Permítaseme recordar a los miembros del Consejo de Seguridad que en el documento final de la reunión en la cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebrada en Budapest, las actividades de los separatistas fueron justamente calificadas. Los Estados participantes "expresaron su profunda preocupación por la depuración étnica, la expulsión masiva de personas, predominantemente georgianos, de sus zonas de residencia y la muerte de un gran número de civiles inocentes"<sup>1</sup>. También se expresó una actitud clara y de principios en la Cumbre de la Comunidad de Estados Independientes celebrada en Almaty en 1995, en la que se aprobó un memorando sobre el aislamiento total del separatismo agresivo como fenómeno. La Cumbre de la Comunidad de Estados Independientes celebrada en Moscú el 19 de enero de 1996 apoyó al Gobierno de Georgia y declaró un bloqueo (económico, político, militar y de otra índole) contra la dirección separatista.

Todo parece indicar que prácticamente se han agotado los métodos basados en la persuasión para resolver el conflicto. Ello no significa en modo alguno que debamos abandonar la vía de las negociaciones. Por el contrario, debemos revitalizar el proceso. No obstante, la vía más corta para solucionar el conflicto consiste en emplear tácticas de coacción pacífica, sin lo cual serán inútiles todos los llamamientos al sentido común y la justicia. Esperamos que la nueva resolución del Consejo de Seguridad sea una advertencia final al régimen criminal para que recapacite y acate en breve la voluntad internacional. También creemos firmemente que el Consejo de Seguridad entenderá debidamente los esfuerzos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas para que se apliquen todos los medios internacionalmente aceptados que sea posible con objeto de poner fin al intento de socavar su integridad territorial.

(Firmado) Eduard SHEVARDNADZE

#### Notas

<sup>1</sup> Véase A/49/800-S/1994/1435, anexo, cap. II, pág. 20.